



CISP/ECOMUN/LIC02/2022/T06.94/VILLAVIEJA INVITACIÓN A LICITAR

OBJETO

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA EN LAS INSTALACIONES DEL NODO SUR DE ECOMUN, UBICADO EN EL PREDIO RURAL DENOMINADO LOTE “BUENAVISTA”, UBICADO EN LA VEREDA VILLAVIEJA DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA (DESDE LA FINCA 3,7 KM POR CARRETERA DESTAPADA A LA PRINCIPAL QUE CONDUCE DEL PREDIO A VILLAVIEJA Y 33,4 KM POR LA VÍA PRINCIPAL POR LA VÍA DE VILLAVIEJA A NEIVA), COORDENADAS 3°11'29.5"N 75°14'44.2"W).

PLAZO

CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

PRESUPUESTO OFICIAL

MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIA
COP\$ 1.162.354.379

PROYECTO

PISCICULTURA DEL COMÚN QUE DERIVA DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN T06.94 SUSCRITO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA, EL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP Y ECONOMÍAS SOCIALES DEL COMÚN – ECOMUN

CISP – ECOMUN

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
AGOSTO DE 2022



CARTA DE INVITACIÓN

REF. CISP/ECOMUN/LIC02/2022/T06.94/VILLAVIEJA

La Cooperativa Multiactiva Economías Sociales del Común – ECOMUN, es la Entidad creada por el Acuerdo Final de Paz para el proceso de reincorporación integral de exintegrantes de las antiguas FARC-EP, identificada con NIT 901.094.540-7, constituida en desarrollo de lo previsto en el artículo 4º del Decreto 899 de 2017, con el propósito de promover un proceso de reincorporación económica y social de carácter colectivo a nivel nacional.

El Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP (Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos), Organización no lucrativa de utilidad social, constituida formalmente en el año 1983 y con sede principal en Roma, opera en el campo de la ejecución de proyectos de ayuda humanitaria, rehabilitación y desarrollo en más de 30 países de África, América Latina, Medio Oriente, Asia y Europa del Este.

ECOMUN, presentó el proyecto denominado “Pisci-cultura del común” al Fondo Europeo Para la Paz, el cual fue aprobado por la UE e inició su primera fase de ejecución en abril de 2019, fase que culmina el 30 de junio de 2021; Para la segunda fase de la implementación del proyecto Pisci-cultura del común la UE invito al Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP) para que actuara como implementador del proyecto, considerando la trayectoria y experiencia favorable del CISP en la implementación de proyectos y encadenamientos productivos piscícolas con población en proceso de reincorporación.

En razón de lo anterior, ECOMUN tiene el gusto de convocarles a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitación (en adelante IaL) para la “Construcción, adecuación y dotación de una (1) unidad productiva piscícola en el predio del nodo sur de ECOMUN, ubicado en el predio rural denominado Lote “Buenavista”, ubicado en la vereda Villavieja del municipio de Villavieja, departamento del Huila (desde la finca 3,7 km por carretera destapada a la principal que conduce del predio a villavieja y 33,4 km por la vía principal por la vía de Villavieja a Neiva), coordenadas 3°11'29.5"N 75°14'44.2"W.

Las Propuestas deben incluir propuesta técnica y financiera, presentadas en carpetas comprimidas, con arreglo a las indicaciones de los numerales 7 y 8 de la presente IaL y teniendo en cuenta en general las instrucciones a los licitadores.

Para las y los interesados en participar de la presente IaL, así como para aclaraciones adicionales e información del proceso de la referencia, solicitamos remitan un correo electrónico dirigido a las siguientes direcciones: licitaciones.ecomun@cispcolombia.org indicando los datos de quien envía.



El CISP y ECOMUN agradecen de antemano la disposición y la voluntad para presentar propuestas y permaneceremos atentos a todo cuanto se requiera para llevar a cabo de manera exitosa esta Invitación a Licitar.

Cordialmente,


ELOÍSA RIVERA ROJAS
Gerente de ECOMUN


SANDRA MILENA LÓPEZ
Representante país CISP



INSTRUCCIONES A LOS LICITADORES

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

ASPECTOS GENERALES	7
1. Objeto.....	8
1.1. Alcance.....	9
2. Antecedente de la laL.....	10
3. Comunicaciones y observaciones.....	11
4. Idioma	11
5. Especificaciones técnicas	12
6. Oferentes.....	17
7. Elaboración y presentación de la Oferta.....	18
8. Contenido de la Oferta	19
9. Reglas de subsanabilidad de las propuestas	19
10. Causales de rechazo	20
11. Causales de declaratoria de desierto de la laL	21
Se podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:.....	21
• No se presenten por los menos tres (3) Propuestas para comparar.....	21
• Ninguna Propuesta resulte elegible, de acuerdo con la presente laL.	21
• Por terminación anticipada del Contrato de subvención con cargo al cual se suscribe el presente contrato, suscrito entre ECOMUN, CISP y la Delegación de la Unión Europea en Colombia.	21
• Existan causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la escogencia objetiva del Oferente.	21
12. Visita al sitio de la obra.....	21
13. Aclaraciones y modificaciones a la laL	21
14. Requisitos habilitantes y de calificación.....	22
14.1. Capacidad jurídica.....	23
14.2. Capacidad técnica	25
14.3. Capacidad financiera.....	26
14.4. Capacidad organizacional	28



14.5.	Capital de trabajo	29
15.	Consideraciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL.....	30
16.	Cronograma del proceso.....	31
17.	Propuesta	31
17.1.	Propuestas alternativas.....	32
17.2.	Apertura de propuestas.....	32
18.	Calificación de Ofertas.....	32
18.1.	Oferta económica.....	32
18.2.	Factor de calidad	34
18.3.	Hojas de vida del personal vinculado	34
18.4.	Vinculación de personas en proceso de reincorporación.....	36
18.5.	Apoyo a la industria nacional	37
19.	Criterios de desempate.....	37
20.	Garantía de seriedad de la Oferta.....	38
21.	Evaluación de las propuestas y publicación de resultados	40
22.	Adjudicación del contrato	40
23.	Minuta y condiciones del contrato.....	41
23.1.	Aceptación y perfeccionamiento del contrato.....	41
23.2.	Garantías del contrato	42
24.	Forma de pago	43
24.1.	Anticipo.....	43
24.2.	Primer pago – Acta parcial.....	43
24.3.	Segundo pago – Acta parcial.....	44
24.4.	Tercer y último pago – Acta de cierre	44
25.	Terminación y liquidación del contrato	45
26.	Relación de Anexos.....	45



ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo dispuesto por la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE), adoptada mediante el CONPES 3931 de 2018, se establece que existen cuatro principales acciones para garantizar un proceso exitoso de reincorporación integral, así:

- (i) El fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de los/las excombatientes de las FARC-EP y sus familias;
- (ii) La promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y reconciliación;
- (iii) La generación de condiciones para el acceso a programas, mecanismos y recursos necesarios a la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades; y
- (iv) La generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de los exintegrantes y sus familias.

En línea con la PNRSE, el proyecto Piscicultura del Común “pretende, a través de la piscicultura, implementar un modelo de negocio sostenible e incluyente para fortalecer la reincorporación integral, comunitaria y con enfoque territorial en Colombia, para de esta manera contribuir a la construcción de una Paz estable y duradera”.

Dicho proyecto es administrado por ECOMUN y tiene una cobertura nacional que se distribuye en siete (7) *Nodos piscícolas regionales*, así: Caribe, Noroccidente, Nororiente, Centro, Oriente, Suroccidente y Sur. Cada Nodo regional agrupa varios departamentos que se articulan productivamente para la gestión conjunta del negocio piscícola, en razón de características socioeconómicas y geográficas homogéneas.

Para el caso que ocupa la presente laL, el Nodo Sur integra los departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila y la subregión Sur del departamento del Tolima. De esta forma, las organizaciones de economía social y solidaria creadas en el marco del proceso de reincorporación que tienen domicilio en estos departamentos, integran y se articulan en un órgano democrático de participación denominado *Coordinación Regional de Nodo*, mismo que se encarga de la gestión por delegación de todo cuanto se refiere a los asuntos operativos de la puesta en marcha del proyecto Piscicultura del Común en cada territorio.



Así pues, la Coordinación Regional del Nodo Sur definió como sede para la puesta en marcha de la Unidad piscícola que les corresponde, un predio de veinticuatro (24) hectáreas en área rural denominado Lote “Buenavista”, ubicado en la vereda Villavieja, jurisdicción del municipio de Villavieja, departamento del Huila, cuya propiedad es de ECOMUN. En dicho sitio se requiere el desarrollo del objeto de la presente laL.

La Unión Europea ha venido apoyando a Colombia en su propósito de construcción de paz. A través del Fondo Europeo Para la Paz se adelantan varios proyectos encaminados a aportar en el Desarrollo Rural Integral de las zonas más afectadas por el conflicto, estimular la actividad económica y la productividad, fortalecer la presencia del Estado, reconstruir el tejido social y apoyar a la reincorporación social y económica de las personas en proceso de reincorporación. En ese sentido, el CISP y ECOMUN implementan el contrato de subvención T06.94 denominado “Piscicultura del Común” que contribuye a la implementación de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica – PNRSE adoptada mediante el CONPES 3931 de 2018, aprobado el 22 de junio 2018.

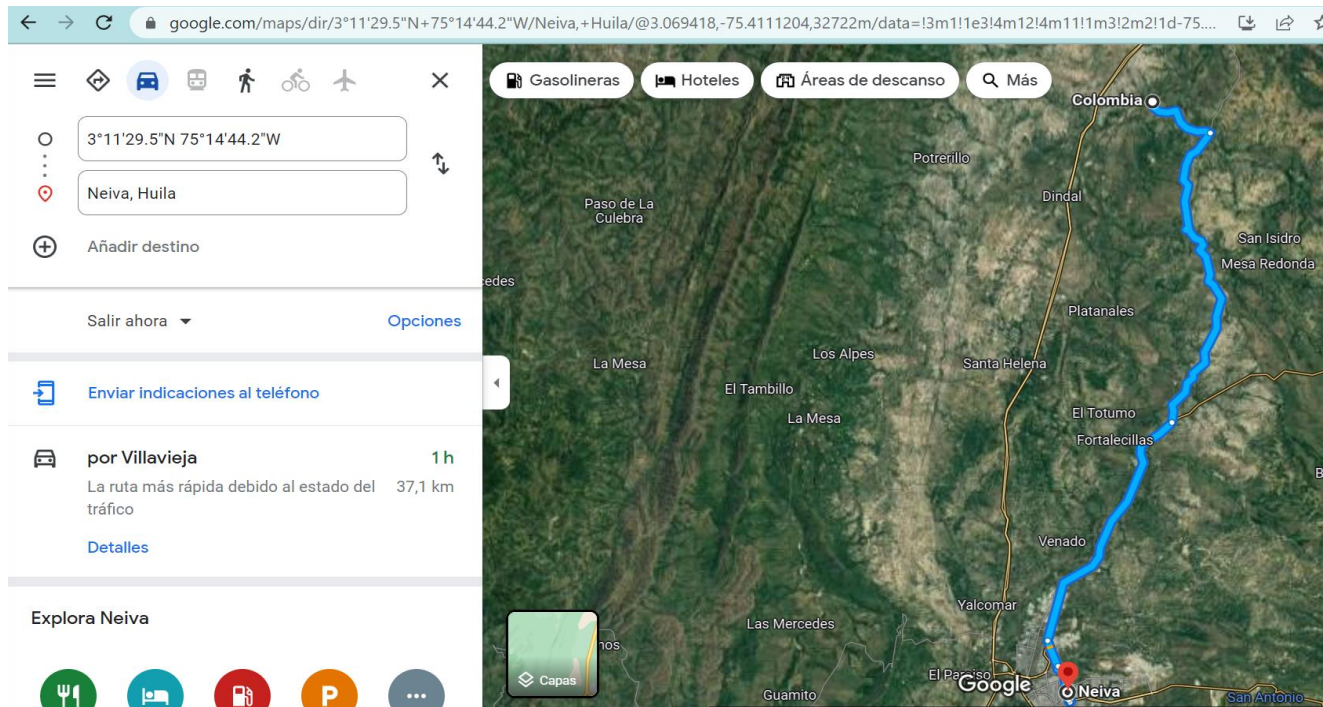
El Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP y la Unión Europea suscribieron el contrato de subvención T06.94 para implementar el proyecto denominado “Piscicultura del Común” cuyo objetivo general es contribuir al proceso de reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP mediante el desarrollo y puesta en marcha de un modelo de negocio piscícola sostenible y rentable en el marco de la economía social y solidaria. El proyecto piscicultura del común tuvo una primera fase de ejecución, en el marco del Contrato de Subvención T06-36, los titulares de ejecución fueron la Fundación Agirre Lehendakaria (ALF) y ECOMUN, el donante principal los recursos del Proyecto provienen del Trust Fund de la Unión Europea en cofinanciación del Fondo Colombia en Paz y recursos propios de ECOMUN; producto de esa primera fase, ECOMUN contrató los diseños de las unidades piscícolas que se van a implementar; la asociación de acuicultores de los llanos orientales – ACUIORIENTE mediante el contrato de consultoría CC-001-2021 fue la firma que elaboró los diseños, planos y costos unitarios proyectados de las unidades piscícolas que conforman los anexos técnicos de la presente licitación.

1. Objeto

Construcción, adecuación y dotación de una (1) unidad productiva piscícola en las instalaciones del Nodo Sur de ECOMUN, ubicado en el predio rural

denominado Lote "Buenavista", ubicado en la vereda Villavieja del municipio de Villavieja, departamento del Huila (desde la finca 3,7 km por carretera destapada a la principal que conduce del predio a Villavieja y 33,4 km por la vía principal por la vía de Villavieja a Neiva), coordenadas 3°11'29.5"N 75°14'44.2"W.

Figura 1
Ubicación del Predio objeto de la presenta laL



Fuente: Google maps

1.1. Alcance

A través del Contrato de Subvención T06.94, suscrito entre la Unión Europea, el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP y la Cooperativa Economías Sociales del Común – ECOMUN, en desarrollo del objeto de promover, a partir del fortalecimiento de la economía solidaria y el desarrollo de actividades económicas, el proceso de reincorporación económica y social de mujeres y hombres excombatientes en todo el territorio nacional, realiza la presente laL distribuida en distintos Subproyectos, como se presenta a continuación:

Subproyecto 1. Generales de Obra.



Subproyecto 2. Módulo de Bodega.
Subproyecto 3. Construcción de Estanques.

La unidad productiva piscícola construida y dotada debe coincidir exactamente con las especificaciones expresadas en la presente laL y sus anexos.

Además de lo anterior, se debe implementar un Plan de Manejo socioambiental para la etapa de construcción del proyecto. Dicho Plan es un documento contractual que pretende prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales generados como consecuencia de la construcción, adecuación y dotación de la infraestructura requerida para la puesta en marcha de la Unidad productiva piscícola del Nodo objeto de la presente laL.

2. Antecedente de la laL

ECOMUN es la entidad definida en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera, como encargada de promover, sostener y articular el proceso de reincorporación económica y social de las y los excombatientes de las antiguas FARC-EP, con la que se busca contribuir al fortalecimiento de la economía solidaria en el país, mediante el desarrollo de su actividad económica, generando escenarios para el desarrollo rural integral, impulsando procesos de integración entre organizaciones de economía social locales, regionales y nacionales, aportando en el fortalecimiento organizativo y productivo de las formas asociativas que la integran.

Así pues, El CISP y ECOMUN, en calidad de solicitante y co-solicitante respectivamente del Proyecto Piscicultura del Común ante la Delegación de la Unión Europea en Colombia, requieren de la presentación de Propuestas para la construcción de la unidad productiva del Nodo Caribe, con el fin de construir, adecuar y dotar todo lo que en la presente laL se enuncia para desarrollar el negocio piscícola que se describe en el proyecto de la referencia.

La presente convocatoria está integrada por Subproyectos y la propuesta seleccionada será perfeccionada en un contrato escrito que especificará los detalles de la contratación como un solo conjunto que integra la totalidad de la unidad productiva piscícola objeto de la presente laL.



3. Comunicaciones y observaciones

Las personas que en calidad de Oferentes presenten propuestas, tienen la responsabilidad y carga de presentar la misma en forma completa e íntegra, esto es, atendiendo toda la información de la presente laL y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, ECOMUN solicitará a los oferentes durante el proceso de evaluación, y hasta antes del informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones. Los oferentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos por el comité de compras dentro del periodo de evaluación, a través del correo oficial licitaciones.ecomun@cispcolombia.org

Las personas que en calidad de oferentes estén interesadas, deben enviar las observaciones al proceso de contratación -cuando ello fuere necesario- por medio del correo electrónico: licitaciones.ecomun@cispcolombia.org

Dicha solicitud debe:

- Contener el número del proceso de la laL.
- Establecer de forma clara el contenido de la solicitud u observación.
- Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente laL.
- Indicar los datos de contacto del remitente tales como correo electrónico y número de teléfono.

Las respuestas se comunicarán a través de las páginas web de ECOMUN y de CISP, así como a los datos de contacto que sean suministrados para la comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en la presente laL.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto de comunicación informal solicitada por particulares, más no tendrá carácter de comunicación oficial para la presente laL, lo que no obliga a dar respuesta bajo los criterios de esta convocatoria.

4. Idioma



Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los oferentes para efectos de la presente IaL, o para ser tenidos en cuenta en la misma, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

5. Especificaciones técnicas

El Anexo Técnico (Anexo 1), que es una carpeta comprimida que contiene las siguientes subcarpetas y archivos digitales:

- CIVILES: Contiene los planos estructurales, de movimientos de tierras y de redes de distribución y desagüe en PDF y en Autocad de las obras a realizar.
- ELÉCTRICOS: Contiene los planos eléctricos en PDF y en Autocad de las obras a realizar.
- ESTRUCTURALES: Contiene los planos de redes hidrosanitarias en PDF y en Autocad de las obras a realizar.
- HIDROSANITARIOS: Contiene los planos de redes hidrosanitarias en PDF y en Autocad de las obras a realizar.
- IMPLANTACIÓN: Contiene los planos de implantación en PDF y en Autocad de las obras a realizar.
- PROCESOS: Contiene las memorias y datos de cálculo de temperatura, flowMaster, Evaporación y demás datos de cálculos y memorias del proceso de diseño de las obras a realizar
- TOPOGRAFÍA: Contiene los planos y carteras topográficas en PDF y en Autocad de las obras a realizar.

Además, la presentación de la Oferta deberá sujetarse como mínimo a las siguientes especificaciones:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC actualizadas.
- Reglamento colombiano de construcción NSR vigente.
- Normas y especificaciones generales de construcción de unidades productivas piscícolas.
- Manual de instalación PEAD, diámetros y equivalencias.

Se proveerán los siguientes suministros y construcciones, diferenciados por Subproyectos, así:

Subproyecto 1. Generales de Obra

Items	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Anexos
GENERALES	Suministro e instalación de Cerca en alambre de púas 4 hilos calibre 14, con postes en madera	m	1946	IMPLANTACIÓN: VILLAV_IMPLANTACIÓN_RV12
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Tanque de almacenamiento 1000 litros, de PVC con tapa	un	2	
	Suministro e instalación Tanque de pozo séptico de 1600 litros	un	1	

Subproyecto 2. Módulo de Bodega

Items	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Anexos
Preliminares	Suministro e instalación Electro bomba de 1 hp - 750 Kw , Altura de impulsión 15 metros.	UN	1	IMPLANTACIÓN: VILLAV_IMPLANTACIÓN_RV12
Hidrosanitaria - Red suministro	tubo de pvc rde 21 de 1"	m	97	HIDROSANITARIAS: HIDROSANITARIAS_VILLAVIEJA_rv03 (1)
	Codo PVC RDE 21 de 1"	un	10	
	Universal en PVC de 1"	UN	9	
	Válvula de bola de pvc de 1" tipo pesado	un	4	
	Tanque de almacenamiento 1000 litros, de PVC con tapa suministro e instalación	un	2	
	Valvula checke de 1"	UN	4	
	tee de presión de 1"	UN	6	
Hidrosanitarias - Red sanitaria	suministro e instalación de Tubería DE PVC SANITARIA NOVAFORT 150MM-6"	M	4	HIDROSANITARIAS/EDITABLE: HIDROSANITARIAS_VILLAVIEJA_rv03 (1)
	codo de 6" sanitario	un	1	
	tuberia sanitaria de 3" pvc	m	135	
Eléctricas	Suministro e instalación de Tablero de 18 ctos trifasico	1	1	ELECTRICOS: E-VILLAVIEJA - Set 20220316 (2)
	Suministro e Instalacion de parcial electrica 3x8+1x8+10 y tubo pvc 1"	ML	20	
	Suministro e instalacion de salida para iluminacion en tubo EMT (incluye luminaria hermetica)	U	33	
	Suministro e instalacion de salida para toma (incluye aparato)	U	42	
	Suministro e instalacion de salida para toma GFCI (incluye aparato)	U	8	

Suministro e instalacion de salida para lampara de emergencia (incluye lampara de emergencia)	U	8	
--	---	---	--

Subproyecto 3. Construcción de Estanques

Items	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Anexos
Movimiento de tierras	Descapote a maquina, ESPESOR PROMEDIO DE 15 CM SIN RETIRO de obra	m2	118949	CIVILES/MOVIMIENTO TIERRAS/VR_FINAL: VILLAV_MOV_TRRAS_RV12
	Excavación mecánica sin retiro de lugar, volumen neto	m3	55209	
	configuración mecánica - nivelación del terreno incluye perfilado de taludes y compactación mecánica en capas de espesor máximo de 15 cm. Volumen Neto	m3	30259	TOPOGRAFIA/EDITABLE: TOPOGRAFÍA_INICIAL_VILLA_VIEJA

Items	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Anexos
Red Distribución	suministro e instalación de Tubería DE PVC SANITARIA tipo NOVAFORT D=10" o 250mm	m	32,9	IMPLANTACIÓN: VILLAV_IMPLANTACIÓN_RV12
	Suministro e Instalación de CODO 250MM	UN	2	
	Suministro e Instalación de VÁLVULA MARIPOSA TIPO LUDGED -WAFER 250MM INCLUYE BRIDAS PVC, TRANSICIÓN UNION CORRUGADAXLISA Y ACCESORIOS DE CONECCIÓN	UN	3	CIVILES/ESTRUCTURA/ DESARENADOR: DESARENADOR_VILLA_VIEJA
	ENROCADO - EMPEDRADO DE 20 CMS DE ESPESOR CON CEMENTO	M2	7	
	Carcamo de protección para tuberías de 3.5m de largo, 1.2m de ancho, y con placas superior e inferior en concreto reforzado 0.15m.	UN	5	CIVILES/REDES/VFINAL/ DISTRIBUCIÓN/EDITABLES: VILLAV_RED-DISTRIBUCIÓN_RV12
	Adecuaciones en estructura de entrada, incluye demolición, muros nuevos, pasamuros, anclajes, refuerzos y otros.	GLOBAL	1	
	suministro e instalación de Tubería DE PVC SANITARIA NOVAFORT 150MM-6"	m	237,1	ESTRUCTURALES/ DESARENADOR/EDITABLE: EST_DESARENADOR_VVJA_RV02
	Suministro e Instalación de VÁLVULA MARIPOSA TIPO LUDGED -WAFER 160 - 6" MM INCLUYE BRIDAS PVC, TRANSICIÓN UNION CORRUGADAXLISA Y ACCESORIOS DE CONECCIÓN	UN	2	

Red Desague	Suministro e Instalación de CODO 160 MM 6" sanitario	UN	3	CIVILES/REDES/VFINAL /DESAGUES/EDITABLES: VILLAV_RED- DESAGUE_RV13
	Suministro e Instalación de SILLA TEE 160 X 160 mm	UN	1	
	Suministro e Instalación de CODO SANITARIO 45° 6"	UN	1	
	suministro e instalación de Tubería DE PVC SANITARIA tipo NOVAFORT D=10" o 250mm	m	121	
	Suministro e Instalación de VÁLVULA MARIPOSA TIPO LUDGED -WAFER 250MM INCLUYE BRIDAS PVC, TRANSICIÓN UNION CORRUGADAXLISA Y ACCESORIOS DE CONECCIÓN	UN	3	
	ENROCADO - EMPEDRADO DE 20 CMS DE ESPESOR CON CEMENTO	M2	7	
	suministro e instalación de Tubería DE PVC SANITARIA NOVAFORT 150MM-6"	m	28	
	POZO DE INSPECCIÓN Y OPERACIÓN DE VALVULAS DE CONTROL DE SALIDA RED DE DESAGUES HASTA 3 METROS	M2	1	
	Suministro e Instalación de CODO 160 MM 6" sanitario	UN	2	

Items	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Anexos
Eléctrico - red Media Tensión	Suministro e instalación de estructura LA 211	UN	2	ELECTRICOS: E-VILLAVIEJA - Set 20220316 (2)
	Suministro e instalación poste de concreto 12 mts 1050 kg ruptura	UN	5	
	Suministro e instalación cable 3 x N°2 ACSR	ML	70	
	Servicio de Grúa y transporte (hincada postes y transporte)	DIA	1	
	Suministro e instalación de estructura CTU 510 (no incluye postes) (estructura de montaje de protecciones de transformador) (Incluye grapa para operar en caliente, collarin para transformador)	UN	1	
	Suministro e instalación de estructura CTU 520 (no incluye postes) (estructura de montaje de protecciones de transformador) (Incluye grapa para operar en caliente, collarin para transformador)	UN	1	

	Suministro e Instalación de transformador 11,4KV / 220 / 110V para instalar en poste, 30 KVA.	UN	1	
	Suministro e Instalación de transformador 11,4KV / 220 / 110V para instalar en poste, 225 KVA.	UN	1	
Tableros y medida red baja	Suministro e instalación de gabinete para medidor trifásico según norma AE-325 (No incluye CTS ni medidor)	UN	1	ELECTRICOS: E-VILLAVIEJA - Set 20220316 (2)
	Suministro e instalación de Tablero General distribución (1) , incluye: (1)Totalizador 100A, (6) breakers industriales de 50 A.	ML	1	
	Suministro e instalación de Tablero General distribución 800 A, incluye: (1)Totalizador 800A, (2) breakers industriales de 500 A.	ML	1	
Acometidas Red Baja	Cable 3x120 mm +1x120mm AL XLPE para G.M.	ML	30	ELECTRICOS: E-VILLAVIEJA - Set 20220316 (2)
	Cable THHN/THWN AL 600 V 90°C 2(3x#350 + 1x#350)	ML	12	
	Cable 3x2+1x2 THW	ML	15	
Sistema Tierras	Suministro e instalacion de sistema de puesta a tierra.	U	2	ELECTRICOS: E-VILLAVIEJA - Set 20220316 (2)
Diseños y certificaciónes RETIE	Diseños de proyecto electrico ante operador de red de MT, BT , y transformacion	U	1	
	Certificaciones Retie MT, Transformador, BT, y uso final	U	6	

El Adjudicatario de la presente IaL debe organizar la construcción, adecuación y dotación de la obra objeto de esta propuesta, de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos establecidos, así como la aplicación de un Plan de Manejo socioambiental que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos causados al medio físico, biótico y social.

Igualmente, se debe dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las normas especiales para el trámite y obtención de autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos y elementos naturales, y será responsable ante las autoridades administrativas por el pago de sanciones decretadas por violación a la normativa ambiental; por tal motivo, los costos que se generen por la aplicación de dicha normativa estarán incluidos en la Oferta y no serán pagados por separado.

6. Oferentes

Los Oferentes pueden ser:

- Personas Jurídicas.
Deben acreditar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso; deben poseer un objeto que permita ejecutar las actividades descritas en la presente laL; indicar las restricciones de representante legal para contraer obligaciones a nombre de la Entidad proponente.
- Oferentes plurales.
El documento de conformación de Oferentes plurales debe:
 - Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes expresan su intención de conformar el Oferente plural. Los oferentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato de conformación de Oferente plural (Anexo 2). Los oferentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
 - Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya acreditación quedará definida en el Formato de conformación de Oferente plural (Anexo 2), con la respectiva firma de los representante legales de todas las personas asociadas; dicho representante de proponla estructura plural que se conforme, contará con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como para firmar el Acta de terminación y liquidación.
 - Aportar copia del documento de identificación del representante legal principal y suplente de la estructura plural que se conforme.
 - Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre de la presente laL.
 - El Oferente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
 - En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo y expreso del CISP y ECOMUN. Dicho documento debe estar firmado por cada uno de los integrantes del Oferente plural o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.



7. Elaboración y presentación de la Oferta

La laL está distribuida en seis (6) Subproyectos. Cada Oferente debe presentar discriminados los aspectos técnicos y financieros que constituyen la totalidad de la Propuesta como una sola Unidad productiva.

En el valor de los artículos debe incluir los costos de nacionalización, transporte y logística hasta el punto de entrega descrito previamente.

La presentación de la Propuesta implica el conocimiento y la aceptación de la legislación colombiana acerca de los temas objeto de la presente laL, así como de todas las condiciones y obligaciones enunciadas para este tipo de contratos.

Estarán a cargo del Oferente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su Propuesta y ni el CISP ni ECOMUN en ningún caso serán responsables de los mismos. La Propuesta presentada por los oferentes debe incluir todos los documentos que se describen en el punto 8 de la presente laL.

Al presentar sus Propuestas, los oferentes deben seguir todas las instrucciones aquí dadas. Se podrá rechazar toda Propuesta que no se presente con la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado.

Las construcciones, adecuaciones, suministros e instalaciones deben cumplir como mínimo, las especificaciones técnicas requeridas por la normativa colombiana que se relaciona en la presente laL y sus Anexos.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar hasta las 23:59 horas, hora colombiana del día miércoles 21 de septiembre de 2022, únicamente por correo electrónico, dirigido a la siguiente dirección: licitaciones.ecomun@cispcolombia.org. El asunto del mensaje debe ser "CISP/ECOMUN/LIC01/2022/T06.94/VILLAVIEJA".

Al presentar su propuesta, los Oferentes aceptan íntegramente y sin reserva alguna las condiciones aplicables al Contrato derivado de la presente laL como única base de funcionamiento, cualesquiera que sean sus propias condiciones de venta, a las que renuncian. Los Oferentes deben examinar atentamente y cumplir todos los formularios, instrucciones, disposiciones del Contrato y especificaciones contenidos en este expediente. Se rechazarán las propuestas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado en el cronograma.



8. Contenido de la Oferta

La Oferta debe contener, en este orden, los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

1. Certificado de existencia y representación legal del Oferente singular; o Formato de conformación de Oferente plural (Anexo 2). Los Certificados de existencia y representación legal deben tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
2. Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal de personas jurídicas (en caso que aplique).
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía de representante legal del Oferente, o quien haga sus veces.
4. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y su representante legal. Los Oferentes plurales deben aportar dicho certificado para cada una de las personas jurídicas y representantes legales que conforman la estructural plural elegida.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica Oferente. Los Oferentes plurales deben aportar dicho certificado para cada una de las personas jurídicas y representantes legales que conforman la estructural plural elegida.
6. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal del Oferente.
7. Copia del Registro Único Tributario – RUT del Oferente.
8. Certificado de aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales.
9. Formato de presentación de la Propuesta diligenciado y firmado por el representante legal (Anexo 3).
10. Formato de propuesta técnica diligenciado y firmado por el representante legal (Anexo 4).
11. Formulario de acreditación de experiencia (Anexo 5) con soportes adjuntos.
12. Formulario de Propuesta económica debidamente diligenciada (Anexo 6).
13. Formulario de compromiso constitutivo de factor de calidad (Anexo 7).
14. Formulario de presentación de hojas de vida (Anexo 8).
15. Formulario de vinculación personas en proceso de reincorporación (Anexo 9).
16. Formulario de apoyo a la industria nacional (Anexo 10).
17. Garantía de seriedad de la Propuesta.

9. Reglas de subsanabilidad de las propuestas

Si en el proceso hay Oferentes que no acreditaron, con la presentación de la Propuesta, requisitos que no afectan la asignación de puntaje, el Comité de Compras remitirá comunicación escrita al oferente listando los requisitos faltantes e indicando el plazo para la subsanabilidad, si llegado a ese plazo el oferente no subsana el comité de compras -en el informe de evaluación- lo indicará y advertirá que dicha propuesta no puede ser evaluada.

10. Causales de rechazo

Son causales de rechazo de las Propuestas presentadas, las siguientes:

- Que el Oferente o alguno de los integrantes del Oferente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona jurídica integre o haga parte de más de un Oferente plural en la presente IaL.
- Que el Oferente singular o alguno de los integrantes del Oferente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga en debida forma de acuerdo con lo dispuesto en la presente IaL.
- Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad, cualquiera sea el tipo que ella constituya.
- No entregar la Garantía de seriedad de la Propuesta junto con la propuesta presentada.
- Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato derivado de la presente IaL.
- Que el Oferente no acepte las correcciones aritméticas que realice el Comité de Compras cuando existan diferencias entre los valores expresados en cifras y los expresados en letras, o cuando exista una diferencia entre un precio unitario y el valor total obtenido de multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente.
- Cuando se soliciten aclaraciones y explicaciones de cualquier índole al Oferente y no se obtenga respuesta por parte del mismo o la aclaración y explicación no se refiera al requerimiento realizado.
- Que el valor total de la Propuesta -o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación- exceda el presupuesto oficial indicado para el proceso de contratación que deriva de la presente IaL.
- Que el Oferente adicione, suprima, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Propuesta económica de la presente IaL (Anexo 6).
- No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.



- Presentar la Propuesta extemporáneamente.
- No presentar propuesta económica.

11. Causales de declaratoria de desierto de la laL

Se podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- No se presenten por los menos tres (3) Propuestas para comparar.
- Ninguna Propuesta resulte elegible, de acuerdo con la presente laL.
- Por terminación anticipada del Contrato de subvención con cargo al cual se suscribe el presente contrato, suscrito entre ECOMUN, CISP y la Delegación de la Unión Europea en Colombia.
- Existan causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la escogencia objetiva del Oferente.

Dicha decisión constará por escrito en Acto motivado por el Comité de Compras en donde se señale las razones que lo fundamentan

12. Visita al sitio de la obra

Se podrá programar una visita al predio objeto de la presente laL, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso, con el fin de inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra; informarse, sobre las características del sitio, cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra; revisar las fuentes de materiales junto con los volúmenes de explotación, vías internas y vías de acceso, zonas de botaderos y las instalaciones que se puedan requerir; evaluar las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de territorios étnicos o de influencia de comunidades étnicas protegidas constitucionalmente; y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del Oferente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones al CISP y a ECOMUN en calidad de contratante.

13. Aclaraciones y modificaciones a la laL



Cualquier aclaración o modificación se hará a través de modificaciones numeradas consecutivamente; estos documentos forman parte integral de la presente laL y serán publicados por el Comité de Compras.

Se podrán programar reuniones de aclaraciones y modificaciones de manera virtual, para que los Oferentes puedan ingresar si lo estiman conveniente. Dichas reuniones serán convocadas después de la publicación de las respuestas -si hay lugar-, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la presente laL.

Las respuestas y/o convocatorias a reuniones de aclaraciones y modificaciones, se publicarán en las páginas web de ECOMUN y CISP y será enviada a los correos de los Oferentes de acuerdo con la Carta de invitación de la presente laL.

14. Requisitos habilitantes y de calificación

La verificación de los requisitos habilitantes y la participación estará a cargo del Comité de Compras. A su cargo está la comprobación de la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; las aclaraciones y solicitudes que para efecto de la evaluación realice, deberán ser resueltas por el Oferente dentro del término establecido en la presente laL y dentro del término que se le indique, en todo caso será antes de concluir la evaluación.

Únicamente se consideran habilitados los Oferentes que acrediten el lleno del total de los requisitos habilitantes. En el caso de Oferentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa con su respectiva relación de experiencia.

La propuesta contendrá los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y condiciones de experiencia de cada uno de los Oferentes, los cuales solo serán verificables y habilitarán o no a los oferentes, así:

Concepto	Criterio
Capacidad jurídica	HABILITA / NO HABILITA
Capacidad técnica	HABILITA / NO HABILITA
Capacidad financiera	HABILITA / NO HABILITA
Capacidad organizacional	HABILITA / NO HABILITA
Capital de trabajo	HABILITA / NO HABILITA

El Oferente que no cumpla estos requisitos o no los subsane en las fechas establecidas, no continuará con el proceso de selección y su propuesta será rechazada, tal como se indica en el numeral 10 de la presente laL.

14.1. Capacidad jurídica

14.1.1. Formato de presentación de la Oferta

Debe estar suscrito por el representante legal y debe contener la información solicitada en el Formato de presentación de la Propuesta diligenciado y firmado por el representante legal (Anexo 3). Para los Oferentes plurales, deberá suscribirla el representante legal de la figura asociativa seleccionada.

En todo caso, si la Propuesta contiene información reservada, deberá manifestarlo por escrito en el mismo Formato de presentación de la Propuesta.

14.1.2. Certificado de existencia y representación legal

- Las Personas Jurídicas deben aportar Certificado de existencia y representación legal con el fin de verificar:
 - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso;
 - Objeto de la entidad, que permita ejecutar las actividades descritas en la presente laL;
 - Si existen restricciones para contraer obligaciones a nombre de la Entidad proponente por parte del representante legal y las autorizaciones para levantar estas restricciones en la presente laL de manera específica, según sea el caso;
 - Certificación de Revisoría fiscal, cuando así lo requiera.
- Los Oferentes plurales, además de adjuntar los Certificados de existencia y representación legal de todos quienes conforman la figura asociativa seleccionada, deben allegar Formato de conformación de Oferentes plurales (Anexo 2), que permita:
 - Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural;
 - Acreditar el nombramiento de representante legal principal y suplente de la estructura plural, con facultades suficientes y sin limitación por parte de los integrantes, en los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, para la suscripción y ejecución del

contrato, así como también la facultad para firmar el Acta de terminación y liquidación.

- Aportar fotocopia de la cédula del representante legal principal y suplente de la estructura plural conformada.
- Acreditar que la existencia de esta figura asociativa no sea inferior a la del plazo del contrato suscrito y mínimo un (1) año adicional, contado a partir de la fecha de cierre de la presente laL
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente a 100%.
- En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del CISP y ECOMUN.
- Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes de la figura asociativa conformada para ser Oferente plural.

14.1.3. Copia actualizada del Registro Único Tributario – RUT

Se deberá aportar RUT de la persona jurídica. Para el caso de Oferente plural, se deberá aportar el RUT de cada uno de los integrantes de la figura asociativa conformada, así como el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con el.

14.1.4. Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales

El Oferente deberá aportar una certificación expedida por el representante legal o la revisoría fiscal -cuando aplique-, bajo gravedad de juramento, sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el Oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Oferente plural, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

El Oferente a quien se adjudique el contrato de la presente laL deberá presentar la declaración donde se acredite el pago correspondiente, tanto para la celebración del contrato como para la realización de cada pago derivado del mismo.

14.1.5. Certificado de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios expedidos por la respectiva Entidad estatal

Todos los Oferentes deberán anexar a sus propuestas los siguientes documentos:

1. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para la persona natural que funge como su representante legal; en caso de Oferentes plurales, deberá presentarse este requisito por parte de todos sus integrantes y del representante legal de la estructura plural.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica como para la persona natural que funge como su representante legal; en caso de Oferentes plurales, deberá presentarse este requisito por parte de todos sus integrantes y del representante legal de la estructura plural.
3. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que funge como su representante legal; en caso de Oferentes plurales, deberá presentarse este requisito por parte de todos sus integrantes y del representante legal de la estructura plural.

14.2. Capacidad técnica

14.2.1. Experiencia requerida

Los Oferentes deben acreditar su experiencia a través de la presentación del Formulario de acreditación de experiencia (Anexo 5) y los soportes que acrediten la experiencia relacionada en dicho Formulario para efectos de verificar la información suministrada por los oferentes.

La experiencia puede acreditarse a través de contratos celebrados con particulares o entidades públicas. Para acreditar la experiencia, cada Oferente deberá haber realizado:



- Por lo menos TRES (3) contratos de CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS CIVILES, cuya sumatoria total sea igual o superior a mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.500 SMLMV) calculado al valor presente.

Los Oferentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formulario de acreditación de experiencia (Anexo 5).

14.2.2. Acreditación de la experiencia

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para la validez de los contratos o certificaciones acreditados como experiencia de los Oferentes, por lo que deben contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Principales actividades ejecutadas.
- Longitud, volúmenes, dimensiones, tipología y demás condiciones de experiencia.
- Fecha de inicio de obras (cuando sea distinta a la fecha de suscripción del contrato).
- Fecha de terminación de la ejecución de la obra (cuando sea distinta a la fecha de entrega y/o recibo final o Acta de entrega).
- Nombre, cargo y datos de contacto de quien expide la certificación.
- Porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- Porcentaje de participación del valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

En los eventos en que el Comité de Compras encuentre incongruencias, ausencia de información o inexactitud en los documentos presentados para acreditar la experiencia, no se tendrá en cuenta el documento relacionado para la calificación.

Se tendrán en cuenta sólo los documentos que acrediten la experiencia relacionada en el Formulario de acreditación de experiencia (Anexo 5).

14.3. Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera se tendrán en cuenta los Estados Financieros del Oferente con corte a 31 de diciembre de 2021 con sus

respectivas notas, suscritos y firmados por contador/a público/a, quien deberá aportar certificado expedido por la Junta Central de Contadores.

Los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados a continuación:

Indicador	Fórmula
Índice de Liquidez (L)	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Índice de endeudamiento (IE)	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$
Razón de cobertura de interés (RCI)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$

Si el Oferente es plural, se calculará el indicador de cada uno de sus integrantes, aplicando las fórmulas descritas anteriormente. En este caso, el indicador será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de los integrantes del Oferente plural, ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

14.3.1. Índice de liquidez (L)

Este indicador permite verificar que el Oferente puede cumplir con sus obligaciones y pagos diarios a corto plazo, de modo que no vaya a utilizar los nuevos recursos provenientes del futuro contrato para pagar deudas anteriores que le resten dinero al contrato objeto de la presente laL.

Se calcula con base en la fórmula:

$$L = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$$

Se considera HÁBIL el Oferente que presente una L igual o superior a CINCO (5)

14.3.2. Índice de endeudamiento (IE)



El cálculo del Índice de endeudamiento se realiza del valor numérico, partiendo de los datos y características del sector económico en donde se desempeña, que indique que sus activos se financiaron con recursos de terceros, hasta un porcentaje que no compromete la ejecución del futuro contrato.

Se calcula con base en la fórmula:

$$IE = \text{Pasivo total} / \text{Activo total}$$

Se considera HÁBIL el Oferente que presente un IE menor o igual a UNO (1)

14.3.3. Razón de cobertura de interés (RCI)

El Cálculo de la Razón de cobertura de interés es la capacidad del Oferente para efectuar los pagos contractuales de interés. Mide la incidencia que tienen los gastos financieros sobre la utilidad operacional de la empresa. Su resultado se interpreta como número de veces en que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados.

Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o con patrimonio.

Se calcula con base en la fórmula:

$$RCI = \text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de intereses}$$

Se considera HÁBIL el Oferente que presente un RCI mayor o igual a CINCO (5)

Nota: los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de Razón de cobertura de interés. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de Razón de cobertura de interés y, en consecuencia, se considera NO HÁBIL.

14.4. Capacidad organizacional

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados a continuación:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad operacional Patrimonio
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad operacional Activo total

Si el Oferente es plural, se calculará el indicador de cada uno de sus integrantes, aplicando las fórmulas descritas anteriormente. En este caso, el indicador será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de los integrantes del Oferente plural, ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

14.4.1. Rentabilidad del patrimonio (RP)

Este indicador permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores para las personas jurídicas comerciales.

Se calcula con base en la fórmula:

$$RP = \text{Utilidad operacional} / \text{Patrimonio}$$

Se considera HÁBIL el Oferente que presente un RP mayor o igual a DOS (2)

14.4.2. Rentabilidad del activo (RA)

Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o con patrimonio.

Se calcula con base en la fórmula:

$$RA = \text{Utilidad operacional} / \text{Activo total}$$

Se considera HÁBIL el Oferente que presente un RA mayor o igual a DOS (2)

14.5. Capital de trabajo



Para la presente laL, los Oferentes deberán acreditar: $CT = AC - PC \geq CTd$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El Capital de trabajo (CT) del Oferente deberá ser mayor o igual al Capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 60\% \times (PO)$$

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta

Para las propuestas de Oferentes plurales, se calculará el CT de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el CT del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

15. Consideraciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL

Teniendo en cuenta que las ESAL no tienen utilidad operacional, los indicadores de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, se calculan a partir de la utilidad operacional, el Comité de Compras deberá verificar esta información directamente de los Estados Financieros correspondientes al año inmediatamente anterior, de donde se extractará del estado de actividad la línea correspondiente al exceso de ingresos menos egresos antes de provisión para impuestos sobre la renta, lo cual equivale a la utilidad operacional para este tipo de Oferentes.

Adicionalmente, cuando la ESAL no tenga gastos de intereses, deberá allegarse certificación firmada por contador/a público/a con Tarjeta profesional vigente y/o revisoría fiscal en que se deje constancia de ello, y en este caso se procederá a habilitar la ESAL respecto de estos indicadores.

16. Cronograma del proceso

Actividad	Fecha y descripción
Publicación del documento de la IaL	25 de agosto de 2022
Plazo para solicitar aclaraciones y solicitud de visita al predio	1 de septiembre de 2022
Plazo para dar respuesta a aclaraciones, y solicitud de visita al predio.	9 de septiembre de 2022
Plazo para la presentación de las Propuestas	21 de septiembre de 2022 hasta las 23:59 horas, hora Colombia.
Apertura de Propuestas	22 de septiembre de 2022
Revisión de cumplimiento de requisitos habilitantes	29 de septiembre de 2022
Subsanación de requisitos habilitantes	Entre el 29 de septiembre y el 5 de octubre de 2022
Evaluación de Propuestas	Entre el 6 y el 16 de octubre de 2022
Notificación de adjudicatario	20 de octubre de 2022
Firma de contrato y Acta de inicio	21 al 23 de octubre de 2022
Publicación del documento de la IaL	25 de agosto de 2022

Las solicitudes de aclaración deben enviarse hasta la fecha prevista, a la siguiente dirección de correo electrónico:
licitaciones.ecomun@cispcolombia.org

17. Propuesta

Cada Oferente debe presentar diligenciado el Formato de presentación de la Propuesta (Anexo 3), que debe ir firmado por el representante legal, sea de proponente singular o plural. Con la suscripción de dicho documento se presume la aprobación, legalidad, conocimiento y sujeción a todos los requisitos y documentos de la presente IaL.

17.1. Propuestas alternativas

No se aceptan propuestas alternativas.

17.2. Apertura de propuestas

Según lo establecido en el cronograma de la presente IaL, se recibirán propuestas hasta el día miércoles 21 de septiembre de 2022 hasta las 23:59 horas, hora Colombia y serán abiertas el día jueves 22 de septiembre de 2022 a las 9:00 horas, hora Colombia por parte del Comité de Compras, con presencia de todos sus miembros y previa verificación de cumplimiento de la fecha y hora límites para la recepción de dichas propuestas.

Si al momento de verificación se evidencia que hay Propuestas que llegaron después de la hora y fecha indicada en el cronograma de la presente IaL no serán tenidas en cuenta. Por tal motivo, cada proponente asume la responsabilidad de asegurarse de que su Propuesta llegue al destino para que el Comité de Compras pueda evaluarla.

Se elevará un Acta de apertura que contendrá los siguientes datos: identificación del proceso, fecha, hora y asistentes; listado de Oferentes, con sus respectivos números de folios, fecha y hora de recepción del correo electrónico, valor de la propuesta económica y datos de la póliza de seriedad.

18. Calificación de Ofertas

El Comité de Compras calificará las Ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	50 puntos
Factor de calidad	15 puntos
Hojas de vida del personal	15 puntos
Vinculación de personas en proceso de reincorporación	10 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Total	100 puntos

18.1. Oferta económica

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada



ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la propuesta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Oferentes para la presentación de sus propuestas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos de esta IaL y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Cuando exista una diferencia entre los valores expresados en cifras y los expresados en letras, prevalecerán los expresados en letras. Del mismo modo, cuando exista una diferencia entre un precio unitario y el valor total obtenido de multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario indicado y se realizará la respectiva corrección al valor total obtenido, generando incremento o disminución en el total sobre el que se evalúa cada propuesta. Si el Oferente no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

AIU

El Oferente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la Entidad constructora para desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje del valor de la propuesta (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos (\$), prevalece el valor expresado en porcentaje (%).

Rechazo

No se tendrán en cuenta, como ya se ha indicado, las propuestas que:

- Excedan el valor del presupuesto oficial de la presente IaL.
- No valoren alguno de los ítems del Formato de oferta técnica y financiera en los que presente Oferta.

Asignación de puntaje

El puntaje asignado será en números enteros, con máximo dos (2) cifras decimales, por ello los Oferentes deberán presentar el valor de la propuesta económica con un máximo de dos (2) cifras decimales.

Se otorgará el máximo puntaje (esto es, 50 puntos) a la oferta económica hábil de menor valor, y se ponderará cada propuesta de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{50 \times V_{min}}{V_i}$$

Donde,

- V_{min} : es el valor total de la propuesta económica hábil de menor valor de las presentadas.
- V_i : es el valor total de cada una de las propuestas económicas hábiles presentadas "i".

De esta forma, el puntaje máximo se asigna a la propuesta económica de menor valor y con base en ella se identifican los puntajes a asignar para las demás propuestas económicas de cada Oferente. Así, se establecerá un orden de calificación, otorgando el primer lugar a aquel Oferente que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

18.2. Factor de calidad

Se otorgará un total de quince (15) puntos a la Propuesta que se comprometa a prestar servicios de post construcción, en el cual conste el compromiso que en este sentido asume, mismo que se convierte en una obligación contractual para la ejecución de la obra.

Dicho compromiso debe estimarse de acuerdo con el Formulario de compromiso constitutivo de factor de calidad (Anexo 7) debidamente suscrito por el representante legal del Oferente.

18.3. Hojas de vida del personal vinculado

Se otorgará un total de quince (15) puntos a la Propuesta que cumpla la totalidad de requisitos exigidos en la presente IaL para garantizar que el

personal vinculado para la ejecución de las actividades está suficientemente capacitado, de acuerdo con su oficio, en las áreas objeto de la obra aquí indicada.

Con la presentación de la Propuesta, cada proponente deberá aportar diligenciado el Formulario de presentación de hojas de vida (Anexo 8), con sus respectivas acreditaciones adjuntas, para certificar el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos en la ejecución del objeto de la presente laL, mismos que se relacionan a continuación:

Perfil	Requerimiento	Puntaje
Profesional Director(a) de obra (7 puntos)	Ingeniero(a) civil, Arquitecto(a) y/o profesional afín.	Obligatorio
	Experiencia general de mínimo diez (10) años contados a partir de la fecha del Acta de grado.	3 puntos
	Experiencia específica como director(a) de obra en contratos de construcción, adecuación y/o dotación de unidades productivas.	2 puntos
	Uno (1) de los contratos aportados en el que fue contratado como director(a) de obra debe ser por valor igual o superior al 40% del presupuesto oficial de la presente laL	2 puntos
Profesional Residente de obra (4 puntos)	Ingeniero(a) civil, Arquitecto(a) y/o profesional afín.	Obligatorio
	Experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de grado.	2 puntos
	Uno (1) de los contratos aportados en el que fue contratado como residente de obra debe ser por valor igual o superior al 40% del presupuesto oficial de la presente laL	2 puntos
Profesional Residente Ambiental (4 puntos)	Ingeniero(a) ambiental, forestal y/o carreras afines.	Obligatorio
	Experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de grado.	2 puntos

	Experiencia específica en elaboración y/o implementación de Planes de Manejo Socioambiental, en contratos de construcción, adecuación y/o dotación de unidades productivas.	1 punto
	Uno (1) de los contratos aportados en el que fue contratado como residente ambiental debe ser por valor igual o superior al 40% del presupuesto oficial de la presente laL	1 punto

La no presentación del Formulario de presentación de hojas de vida (Anexo 8) y/o alguna de las acreditaciones adjuntas que certifiquen el cumplimiento de los perfiles relacionados no será evaluada y, en consecuencia, no se asignará puntaje.

18.4. Vinculación de personas en proceso de reincorporación

En razón del proceso de reincorporación económica y social que motiva el Proyecto Piscicultura del Común, y que es mandato social y político para los distintos actores públicos y privados en el país, la presente laL otorga diez (10) puntos a los Oferentes que acrediten la vinculación de trabajadores y trabajadoras en proceso de reincorporación, según se relaciona a continuación:

La persona que ejerce la representación legal del Oferente certificará, mediante la suscripción del Formulario de vinculación de personas en proceso de reincorporación (Anexo 9), el número total de trabajadores o trabajadoras en proceso de reincorporación vinculadas a la planta de personal del proponente o de sus integrantes -cuando se trate de formas asociativas conformadas para la presentación a través de un Oferente plural-.

El proceso de reincorporación al que hace referencia la presente laL es, en específico, el que se deriva del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre la antigua guerrilla de las FARC-EP y el Gobierno Nacional el día 26 de noviembre del año 2016, luego de los diálogos surtidos en La Habana, Cuba.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará la siguiente puntuación con relación a la cantidad de trabajadoras y trabajadores en proceso de reincorporación vinculados, así:

Personas en proceso de reincorporación vinculadas	Puntaje
Más de 5	10 puntos
Entre 3 y 5	5 puntos
Entre 1 y 2	3 puntos
Ninguna	0 puntos

Si la propuesta es presentada por un Oferente plural, se tendrá en cuenta el personal de los integrantes que tengan como mínimo un veinte por ciento (20%) de la participación en la figura asociativa conformada para la presente IaL.

18.5. Apoyo a la industria nacional

Con el fin de establecer el apoyo que cada Oferente otorga a los BIENES Y SERVICIOS nacionales, la presente IaL indica que los oferentes pueden obtener puntaje por comprometerse a apoyar la industria nacional en la ejecución de la obra, certificándolo a través de la suscripción del Formulario de apoyo a la industria nacional (Anexo 10), pudiendo aplicar a solo uno de los conceptos, así:

Concepto	Puntaje
Oferta de bienes y servicios nacionales	10 puntos
Oferta de solo bienes nacionales	5 puntos
Oferta de solo servicios nacionales	5 puntos

Esta situación será constatada permanentemente por el supervisor del contrato al momento de la ejecución de la obra, razón por la cual, dado que este criterio asigna puntaje, la manifestación de apoyo a la industria nacional con el fin de obtener puntaje se convierte en una obligación contractual que, en todo caso, si no es atendida, constituirá causal de incumplimiento en el contrato que será suscrito por parte del contratista que sea adjudicatario de este proceso.

19. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas se aplicará el siguiente criterio de desempate, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, así:

- Será seleccionado el Oferente que tenga el mayor puntaje en la vinculación de personas en proceso de reincorporación.

- Si persiste el empate, será seleccionado el Oferente que tenga el mayor puntaje en el factor de calidad.
- Si persiste el empate, será seleccionado el Oferente que tenga el mayor puntaje en las hojas de vida del personal vinculado.
- Si persiste el empate, será seleccionado el Oferente que tenga el mayor puntaje en el apoyo a la industria nacional.
- Si persiste el empate, será seleccionado el Oferente que tenga el mayor puntaje en la Oferta económica.
- Si luego de aplicados los criterios de desempate aquí indicados, persiste el empate, se procederá a elegir el Oferente para adjudicación mediante un sorteo por balotas, como se indica a continuación:
 - Se marcarán una cantidad de balotas por cada uno de los Oferentes empatados. Cada balota debe contener un número de menor a mayor, empezando en uno (1) y corriendo los números enteros consecutivos hasta que se agoten el número de balotas.
 - Luego de ello, se identificará el orden de llegada de cada uno de los Oferentes empatados, de tal forma que quien envió la propuesta primero, será quien saque en primer orden la balota, quien la envió después será quien continúe en la elección de balota y así sucesivamente.
 - Finalmente, el Oferente que haya seleccionado la balota marcada con el número 1 será el que tenga el primer orden de elegibilidad, el Oferente que haya seleccionado la balota marcada con el número 2 seguirá en orden de elegibilidad descendente y así sucesivamente hasta tener un orden de elegibilidad por cada uno de los Oferentes empatados.

20. Garantía de seriedad de la Oferta

El Oferente deberá presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la Propuesta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación:

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Oferente hasta antes del término de la evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y en consecuencia constituye causal de rechazo de la Propuesta, como ya se ha indicado.

Las características de las garantías son las siguientes:

El Oferente podrá otorgar a favor de ECOMUN, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera



de las garantías autorizadas, a saber: i) contrato de seguro contenido en una póliza; ii) patrimonio autónomo; iii) garantía bancaria.

La vigencia debe ser de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente IaL, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual; su valor debe ser el diez por ciento (10%) del valor total de la Propuesta.

Cuando la propuesta sea presentada por un Oferente plural, la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Oferente plural, esto es, a nombre de cada una de las personas que lo integran, con su respectivo número de identificación y porcentaje de participación.

En todo caso, la garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figure en el Certificado de existencia y representación legal de la entidad -no solo con su sigla-, y no a nombre del representante legal como persona natural.

La garantía de seriedad de la propuesta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la Propuesta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la Propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del Oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato

La garantía de seriedad deberá ser presentada con la propuesta y en todo caso la vigencia deberá ser a partir de la fecha de cierre de la presente IaL, según se fije en el cronograma el proceso. La garantía de seriedad le será devuelta al Oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la propuesta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

21. Evaluación de las propuestas y publicación de resultados

La evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes, se realizará dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de la presente IaL. Por tal motivo se realizará una evaluación distribuida en dos (2) etapas, así:

- Evaluación de requisitos habilitantes. Serán publicados en las páginas web de ECOMUN y de CISP. Igualmente serán enviados correos electrónicos a los Oferentes con el Acta de evaluación de requisitos habilitantes, con el fin de que conozcan la información allí contenida y puedan presentar las observaciones y/o subsanaciones que estimen convenientes, las cuales deben ser radicadas al correo: licitaciones.ecomun@cispcolombia.org a más tardar cinco (5) días hábiles después de emitida y comunicada por parte del Comité de Compras.
- Evaluación de criterios de calificación. Serán publicados en las páginas web de ECOMUN y CISP. Igualmente serán enviados correos electrónicos a los Oferentes con el Acta de calificación, con el fin de que conozcan la información allí contenida y puedan presentar las observaciones pertinentes, las cuales deben ser radicadas al correo: licitaciones.ecomun@cispcolombia.org a más tardar cinco (5) días hábiles después de emitida y comunicada por parte del Comité de Compras.

Sin perjuicio de la posibilidad de subsanar requisitos habilitantes hasta antes de la publicación del Acta de adjudicación, la comunicación emitida por los Oferentes que se presente por fuera del término de cinco (5) días hábiles indicado en el presente numeral, se considera extemporánea y, en consecuencia, no será tenida en cuenta dada la condición perentoria y preclusiva de las etapas de la presente IaL.

22. Adjudicación del contrato

En la fecha establecida en el cronograma de la presente IaL, el Comité de Compras publicará los resultados de la evaluación según se indica en el cronograma.



Se procederá a indicar el orden de elegibilidad aportando la información únicamente de los Oferentes que hayan cumplido la totalidad de requisitos indicados en la presente laL.

Una vez establecido el orden de elegibilidad, ECOMUN elevará Acta de adjudicación, dando lectura a la misma, en la que adjudicará al Oferente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad indicado como resultado de la presente laL.

23.Minuta y condiciones del contrato

Las condiciones de ejecución del contrato están previstas en el Anexo 11 (Minuta del contrato). Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipos, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad contratante, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al contrato a celebrar, que se identifica como un "Contrato civil de obra a todo costo".

El adjudicatario debe presentar los documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma, mismos que le serán solicitados por ECOMUN desde la adjudicación.

23.1. Aceptación y perfeccionamiento del contrato

La aceptación del contrato que se deriva de la presente laL constituye un acuerdo entre las partes, en virtud del cual, los derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por lo dispuesto en el contrato firmado por los representantes legales de las Entidades que allí se vinculan.

Para estos efectos, el Oferente seleccionado, en su calidad de contratista, presentará a la Supervisión, dentro de los cinco (5) primeros días después de suscrito el contrato, los siguientes documentos para su aprobación y elaboración de la correspondiente Acta de inicio:

- Análisis de precios unitarios correspondientes a la Propuesta económica seleccionada.
- Plan de manejo de anticipo.
- Plan de Manejo socioambiental
- Garantías del contrato.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Hojas de vida del personal contratado para la obra.

En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Supervisor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

23.2. Garantías del contrato

El contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá como asegurado/beneficiario a la Cooperativa Economías Sociales del Común – ECOMUN, y contará con las siguientes características:

- Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia con cualquiera de las garantías autorizadas.
- De buen manejo y correcta inversión del anticipo, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado al contratista a título de anticipo, la cual estará vigente por el término de duración del contrato y si liquidación, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- De cumplimiento, cuyo valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y se debe actualizar la garantía a la fecha de suscripción del Acta de inicio.
- De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Se debe realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del Acta de inicio.
- De estabilidad y calidad de la obra, en cuantía del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de terminación y liquidación o de recibido final a satisfacción por parte de ECOMUN.
- De responsabilidad civil extracontractual, en cuantía de cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV), y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el contratista de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado; se estima un amparo igual al término de ejecución de la obra, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo

plazo pactado. El contratista debe mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y debe pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

El contratista, en todo caso, mantendrá a ECOMUN indemne contra todo reclamo, demanda, acción legal, trámite de conciliación y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución de la obra, adecuaciones y dotación objeto de la presente laL.

24. Forma de pago

El valor total del contrato adjudicado incluye AIU; por tratarse de recursos de donación internacional, los mismos están excluidos del IVA.

24.1. Anticipo

En el presente proceso de contratación, ECOMUN entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuyos recursos serán girados de conformidad con el Plan de manejo de anticipo validado y aprobado por la Supervisión del contrato.

El Acta de inicio debe estar firmada por las partes y el destino de los recursos girados por concepto de anticipo debe destinarse exclusivamente al cubrimiento de los costos en que debe incurrir el contratista para iniciar la ejecución del objeto contractual.

24.2. Primer pago – Acta parcial

Este pago será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, de acuerdo con las actividades realizadas durante el período de ejecución contra avance de obra mayor al treinta por ciento (30%) con la suscripción del Acta de recibo parcial. La cancelación de este recurso se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos indicados y con la presentación de:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo parcial N° 1 firmada por el contratista y la supervisión del contrato.
- Certificado de cumplimiento firmado por la supervisión del contrato.
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Copias de planillas de seguridad social.

- Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra y el visto bueno del supervisor del contrato -cuando haya lugar-.
- Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la supervisión del contrato.
- Bitácora de obra escaneada en USB o CD.

24.3. Segundo pago – Acta parcial

Este pago será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, de acuerdo con las actividades realizadas durante el período de ejecución contra avance de obra mayor al ochenta por ciento (80%) con la suscripción del Acta de recibo parcial. La cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y con la presentación de los siguientes documentos:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo parcial N° 2 firmada por el contratista y la supervisión del contrato.
- Certificado de cumplimiento firmado por la supervisión del contrato.
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Copias de planillas de seguridad social.
- Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra y el visto bueno del supervisor del contrato -cuando haya lugar-.
- Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la supervisión del contrato.
- Bitácora de obra escaneada en USB o CD.

24.4. Tercer y último pago – Acta de cierre

Se efectuará un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor restante del contrato, con la entrega y recepción a satisfacción de la obra y presentación del informe final por parte del contratista, aprobado por la supervisión del contrato, la póliza de la garantía única actualizada y la proyección del Acta de terminación y liquidación del contrato. La cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y con la presentación de los siguientes documentos:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de cierre final firmada por el contratista y la supervisión del contrato.
- Certificado de cumplimiento firmado por la supervisión del contrato.
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

- Copias de planillas de seguridad social.
- Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra y el visto bueno del supervisor del contrato -cuando haya lugar-.
- Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la supervisión del contrato.
- Bitácora de obra escaneada en USB o CD.
- Informe de obra en físico y digital (CD o USB) con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
- Informe de todos los ensayos de laboratorio realizados durante la ejecución del objeto del contrato con la información de los resultados obtenidos -cuando haya lugar-.
- Informe de licencias o permisos tramitados durante la ejecución de las obras, adecuación y dotación de la unidad productiva.
- Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos.

25. Terminación y liquidación del contrato

Se suscribirá un Acta de terminación del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la formalización de documentos y desembolso del tercer y último pago por parte de ECOMUN al contratista.

La liquidación se efectuará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de terminación suscrita entre las partes y se suscribirá un Acta de Liquidación del contrato.

26. Relación de Anexos

A continuación, se indican los Anexos que hacen parte integral de la presente laL:

- Anexo 1. Anexo técnico.
- Anexo 2. Formato de conformación de Oferente plural.
- Anexo 3. Formato de presentación de la Propuesta.
- Anexo 4. Formato de propuesta técnica.
- Anexo 5. Formulario de acreditación de experiencia.
- Anexo 6. Formulario de Propuesta económica.
- Anexo 7. Formulario de compromiso constitutivo de factor de calidad.
- Anexo 8. Formulario de presentación de hojas de vida.
- Anexo 9. Formulario de vinculación de personas en proceso de reincorporación.
- Anexo 10. Formulario de apoyo a la industria nacional.
- Anexo 11. Minuta del contrato.



Documento aprobado por la Unidad de Gestión
Proyecto Piscicultura del Común
Contrato de Subvención T06.94